

MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE FACULTA A LOS MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES; HACIENDA; ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN; Y AL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARA INTEGRARSE AL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE.

SANTIAGO, octubre 28 de 2009.-

M E N S A J E N° 982-357/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CAMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley mediante el cual se autoriza a los ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse como miembros del directorio de la Fundación Imagen de Chile.

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA.

1. Concepto de imagen país.

En el mundo actual, la imagen de un país y su reputación no son indiferentes. De hecho la percepción que tengamos de un Estado incide directamente en nuestras decisiones relativas al mismo, desde la adquisición de un producto originado en él, hasta las inversiones o el turismo que podamos realizar en ese país, pasando por muchos otros temas.

Por lo tanto, la reputación de un país influye directamente en temas como el precio de sus exportaciones, la demanda por sus productos, por mencionar algunos, incidiendo en definitiva en su desarrollo. Aquel país que logre proyectar una imagen atractiva, fundada

en un sustento sólido, sin duda que potenciará el ritmo y alcance de su desarrollo.

Hasta la fecha, la promoción de Chile se ha ejecutado por una multiplicidad de organismos del Estado y en menor medida por entidades privadas, cada cual abordando el tema desde la perspectiva de su competencia. Esta aproximación parcial, que ha proporcionado éxitos importantes a nuestro sector exportador, comienza a tener rendimientos decrecientes, tornándose ineficaz ante un mundo crecientemente competitivo.

2. Necesidad de una estrategia de "identidad competitiva" de Chile.

La generación de una estrategia de "identidad competitiva" de Chile, definida en una perspectiva de largo plazo, que compromete una participación público-privada, es un esfuerzo imperativo e impostergable.

Para ese propósito, es necesario considerar los siguientes conceptos esenciales:

a. Todo país tiene una reputación. El propósito de trabajar la identidad competitiva es alinear la reputación con los desafíos del país en el mundo global.

b. La Imagen País no puede reducirse a un slogan, una imagen o un logotipo.

c. Imagen País es la representación de aquellos valores que hacen a la esencia de una nación y que son significativos para lograr un posicionamiento único y competitivo en el mundo global, que facilite distintas necesidades sectoriales.

d. Imagen País no es promoción de exportación, no es atracción de inversión, no es promoción del turismo. El propósito de Imagen país es superior y distinto; su calidad aumenta el valor de todos sus intercambios.

e. Partimos de la base que, fuera de nuestra región, Chile tiene una identidad débil. Donde es conocido, Chile tiene una buena imagen, pero es conocido sólo por una proporción muy pequeña de la opinión pública internacional.

f. En estos años el mundo y América Latina han cambiado. La excepcionalidad de Chile en la región es acompañada por otros actores que nos obligan a participar en una competencia regional y global, enmarcada en una situación económica internacional crecientemente compleja.

g. La globalización de las comunicaciones implica que la definición de las imágenes no constituye una decisión local, sino un proceso complejo de múltiples actores que reflejan intereses a veces contrapuestos y flujos de información que trascienden las fronteras nacionales.

h. La creación y difusión de una idea de país es esencial tanto para el proceso económico de inserción global, como para el éxito de la política internacional. Cada producto exportado, cada turista atraído, cada inversión efectuada, se ve favorecido por la imagen que se tiene del país.

i. La experiencia internacional demuestra que la identidad competitiva del país se construye con la participación de todos los sectores, con el uso de recursos técnicos modernos, la participación de equipos situados por sobre la contingencia política y un marco institucional que de manera sistemática cree y difunda una misma idea de país.

j. El prestigio del país no se incrementa -o disminuye- por lo que el gobierno o los empresarios dicen, porque, fuera de los vecinos inmediatos, son muy pocos en el resto del mundo los que están ahí para escuchar. Lo que importa es lo que los países hacen, especialmente si afectan con sus actos lo que otros en el mundo sienten es importante.

k. Una propuesta de identidad competitiva requiere de una decisión consensuada -a nivel de Estado- acerca del desarrollo de un conjunto de proyectos que puedan constituirse en actos simbólicos que afecten la opinión pública internacional.

3. Constitución de la Fundación "Imagen de Chile" para la articulación público-privada en la tarea de promoción del país

Para asumir la tarea de promocionar a Chile en el contexto mencionado y considerando

los factores antes enumerados, se ha constituido la fundación de derecho privado y sin fines de lucro, "Imagen de Chile", obteniendo ésta su personalidad jurídica el 8 de mayo pasado.

Esta Fundación, cuyo directorio integra actores tanto del sector público como del privado, tiene por objeto en términos amplios "impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar y promover la identidad competitiva de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad del mismo".

La Fundación Imagen de Chile responde a la especial preocupación de mi Gobierno, respecto de cómo profundizar la inserción de Chile en el mundo. En efecto, la generación de una estrategia de identidad competitiva de Chile, definida en una perspectiva de largo plazo, que compromete una participación público-privada, constituye un esfuerzo esencial para perfilar a nuestro país en un contexto global cada vez más competitivo.

La globalización, considerando su complejidad, requiere necesariamente de la coordinación de todos los actores nacionales para hacer frente a sus desafíos. Por lo mismo, y considerando que esta iniciativa debe trascender a los sucesivos gobiernos, he apoyado la constitución de esta fundación.

En su constitución se ha tenido a la vista otros modelos exitosos de participación público-privada, como la Fundación Chile y la Fundación Chilena del Pacífico.

Esta institución, que asumirá una tarea estratégica, promoverá la articulación de las iniciativas y programas ya existentes en materia de promoción de Chile. Será desde este centro desde donde se proveerá a las agencias ejecutoras de actividades de promoción de los sectores exportadores (PROCHILE), del turismo (SERNATUR), la inversión (Comité Inversión Extranjera), o la innovación científica y tecnológica (CORFO), las líneas esenciales a seguir que permitirán, a partir de un marco conceptual ordenador, una mayor eficacia. Esta entidad proporcionará asimismo a los organismos del Estado y a los gremios del sector privado, una estrategia de posicionamiento basada en conceptos, imágenes, estudios y redes de comunicación.

4. Participación del Estado.

Sin perjuicio de ser la promoción de nuestra imagen una tarea de todos, le corresponde al Estado de Chile, por su propia naturaleza, un rol protagónico. Por ello y en razón de lo anteriormente expuesto, se ha considerado muy relevante que los órganos de la Administración del Estado más vinculados con la proyección de nuestra imagen, esto es, los ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción, y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes participen de la fundación, integrando su directorio.

Por otra parte, la participación de los demás ministerios en el directorio de la Fundación asegurará que las decisiones y lineamientos que se adopten en su seno puedan ser acogidas por las instituciones dependientes o relacionadas con dichos ministerios y cuya competencia incide directamente en la reputación de Chile. En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, su participación involucrará a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), la Dirección de Promoción de Exportaciones (PROCHILE), la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) y la Dirección de Asuntos Culturales. En cuanto al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, su presencia garantiza la vinculación con la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) y el Comité de Inversiones Extranjeras. La cultura en todas sus variables será representada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Finalmente, la participación del Ministerio de Hacienda contribuirá a reforzar la coordinación interinstitucional en el ámbito presupuestario.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO.

La iniciativa faculta a los ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros del directorio de la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto (E) N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia.

Con ese propósito, se faculta a los ministros de las Secretarías de Estado mencionadas y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para que por sí o a través de sus representantes, puedan participar en los órganos de dirección y de administración que establezcan los estatutos de la Fundación Imagen de Chile, en cargos que no podrán ser remunerados.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

P R O Y E C T O D E L E Y:

"Artículo Único.- Facúltase a los ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros en la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia. Del mismo modo, los ministerios enunciados y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes estarán facultados para participar, en su caso, en la modificación, disolución y liquidación de dicha persona jurídica, en conformidad a sus estatutos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, los Ministros de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por sí o a través de sus representantes, podrán participar en los órganos de dirección y de administración establecidos en los estatutos de la Fundación Imagen de Chile y con las atribuciones en ellos señaladas, en cargos que no podrán ser remunerados.

DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo transitorio.- Decláranse como válidos los actos efectuados a la fecha de publicación de la presente ley por el directorio provisorio de la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia."

Dios guarde a V.E.

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

ANDRÉS VELASCO BRAÑES
Ministro de Hacienda

MARIANO FERNÁNDEZ AMUNÁTEGUI
Ministro de Relaciones Exteriores

HUGO LAVADOS MONTES
Ministro de Economía,
Fomento y Reconstrucción

MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
Ministra de Educación